

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 25 DE JULIO DE 1975

No. 17.891

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 661, 662, 663, 664 y 665 de 12 de junio de 1975, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Contrato No. 3 de 21 de mayo de 1975, celebrado entre la Nación y Sr. Santos Hidalgo Pinto

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Educación

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA

Resuelto No. 661

Panamá 12 de junio de 1975.

EL MINISTERIO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Domingo Díaz A., de la firma forense Icaza, González Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., según Poder legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "LOGICA II PRUEBA", de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 17.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,496 del 30 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw Hill Latinoamericana S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra trata sobre un estudio básico de la historia de la matemática y de la lógica el cual se detiene específicamente en el estudio de la prueba. El trabajo de traducción fue realizado por Hernando Alfonso, por

encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 60 páginas y 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "LOGICA II PRUEBA", de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 17, que ha sido solicitada por el Licenciado Domingo Díaz A., en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A.

Expídase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación
Hugo H. Guiraud G.

Resuelto No. 662

Panamá, 12 de junio de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Domingo Díaz A., de la firma forense Icaza, González Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., según Poder legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "PROBABILIDAD Y ESTADISTICA II", de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 18.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,544 del 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDCITOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: \$/0.05. Solicitese en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

McGraw Hill Latinoamericana, S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra mencionada tiene por objeto el estudio de las probabilidades por medio de axiomas. El trabajo de traducción fue realizado por Luis Hernán Rodríguez, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 36 páginas y 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "PROBABILIDAD Y ESTADISTICA II", de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 18, que ha sido solicitada por el Licenciado Domingo Díaz A., en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

Resunto No. 673

Panamá, 12 de junio de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Juan A. Tejada Mora, de la firma forense Icaza, González-Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., según Poder legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "RELACIONES" de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 19.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,534, de 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw Hill Latinoamericana S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra tiene como objetivo principal introducir dos tipos importantes de relaciones matemáticas: la relación de equivalencia y la relación de orde. El trabajo de traducción fue realizado por Antonio Linares, por encargo de la peticionaria, correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de (1) tomo de 43 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "RELACIONES", de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 19, que ha sido solicitada por el Licenciado Juan A. Tejada Mora, en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

Resuelto No. 664

Panamá, 12 de Junio de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JUAN A. TEJADA MORA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula No. 7-36-118, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., según Poder Especial que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "LA TIERRA: SU FORMA, ESTRUCTURA INTERNA Y COMPOSICION", de la serie S100, Curso B Básico de Ciencias Unidades 22 y 23.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10, 543 del 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo suscrito entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra en mención en su Unidad 22 tiene por objeto estudiar la tierra: Su forma, estructura interna y composición; cómo se pueda predecir, dónde y cuándo ocurrirán riesgos naturales tales como erupciones volcánicas y huracanes y dónde se encuentran más frecuentemente los depósitos de materiales de interés económico. La Unidad 23 trata sobre las características del campo económico. La Unidad 23 trata sobre las características del campo magnético terrestre y se examina cómo el magnetismo del campo magnético terrestre y se examina cómo el magnetismo de las rocas puede usarse para extender la observación del campo a tiempos anteriores de cientos de millones de años. El trabajo de traducción fue realizado por José Vicente Casas, ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Colombia, por encargo de la peticionaria. La edición correspondió a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía., de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974, y consta de un (1) tomo de 135 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "LA TIERRA: SU FORMA, ESTRUCTURA INTERNA Y COMPOSICION", de la serie S100, Curso Básico de

Ciencias Unidades 22 y 23, que ha sido solicitada por el Apoderado Especial, Licenciado JUAN A. TEJADA MORA, en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Giraudo G.

Resuelto No. 665

Panamá, 12 de Junio de 1974

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado MARIANO J. OTEIZA, de la firma de abogados Icaza, González-Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., según Poder Especial que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "SUCESIONES Y LIMITES IV", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 14.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,545 del 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo suscrito entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra en mención, trata sobre las diferencias finitas: Cómo evaluar las imágenes de las funciones reales que no se pueden expresar en términos de las operaciones elementales en la aritmética. El trabajo de traducción fue realizado por Antonio Linares, Profesor de Matemáticas de la Universidad del Valle, Colombia, por encargo de la peticionaria. La edición se efectuó en Talleres Gráficos de Carvajal y Cía., de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974, y consta de un (1) tomo de 51 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la

Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "SUCESSIONES Y LIMITES II", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 14, que ha sido solicitada por el Apoderado Especial, Licenciado MARIANO J. OTEIZA, en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

CONTRATO DE SERVICIO No.3

Entre los suscritos, a saber LICDA. VIRGINIA B. DE VELASQUEZ, panameña, con cédula de Identidad Personal No. 2-25-128, en su calidad de Directora Administrativa del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el señor SANTOS HIDALGO PINTO, panameño, con cédula de Identidad Personal No. 8-153-543, que en adelante se llamará el Contratista, se celebra el siguiente contrato de servicios:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la colocación del cielorraso suspendido en todo el Edificio A-1 con excepción del área de servicios, de las oficinas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Santiago de Veraguas y en las oficinas del Director y Subdirector Administrativo, lo cual cubre un área total de 258 M2.

SEGUNDO: EL MIDA se compromete a pagar al Contratista a razón de \$/3.00 M2, o sea la suma total de \$/774.00 (setecientos setenta y cuatro balboas), cuando se reciba la obra terminada definitivamente y a entera satisfacción.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a terminar el trabajo de este Contrato en un periodo no mayor de dos semanas.

CUARTO: El gasto se cargará a la partida "CONSTRUCCION DE EDIFICIO MIDA SANTIAGO", del Presupuesto de Inversión (Código 7.10.04.01.045.24).

QUINTO: Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de los timbres fiscales que se adhieren al presente Contrato, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en el Código Fiscal.

SEXTO: EL MIDA se reserva la facultad de rescindir este Contrato por incumplimiento de las obligaciones del Contratista y por las demás causales contempladas en el Código Fiscal.

Para constancia se firma el presente Contrato en la Ciudad

de Santiago, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
LICDA. VIRGINIA B. DE VELASQUEZ
Céd. 2-25-128

EL CONTRATISTA
SANTOS HIDALGO PINTO
Céd. 8-153-543

AVISOS Y EDICTOS

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-CAPIRA

EDICTO No. D.R.C.P. - 093-DR-75

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; Al Público,

HACE SABER:

Que la señora SOFIA YUMA DE HASAN, vecinada del Corregimiento de ITURRALDE, Distrito de LA CHORRERA, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-36-182, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0147, la adjudicación Título Oneroso de 8, Has. 0921.49, metros cuadrados, ubicada en LOS HULES, Corregimiento de ITURRALDE, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: José del Carmen Vergara
SUR: Camino hacia El Saino
ESTE: Carlin Abdul Azan
OESTE: Camino de El Saino - El Lago.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Panamá 18 de julio de 1975.

ARISTIDES PATIÑO N.
Funcionario Sustanciador

MARIA E. BATISTA ROMAN
Secretaría Ad-Hoc.

L-46564
(Única publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE CERTIFICA:

Que al folio 105, Asiento 85,126 del Tomo 386 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se encuentra debidamente inscrita desde el día 21 de enero de 1960, mediante Escritura Pública No. 165 de 20 de enero de 1960, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la Sociedad Anónima panameña denominada MOBIL TRADE CARRIER COMPANY INC., ...

Que al folio 114, Asiento 110,532 D del Tomo 1177 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se en-

cuentra debidamente inscrita desde el día 23 de junio de 1975 mediante Escritura Pública No. 3767 de 16 de junio de 1975 el Certificado de Disolución de la sociedad que en parte dice: "RESUELVESE, que los accionistas por la presente consenten en que MOBIL TRADE CARRIER COMPANY INC., sea disuelta a partir de esta fecha..."

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las nueve a.m., del día de hoy once de julio de mil novecientos setenta y cinco.

ROSA CHACON DE D^o ORCY
CERTIFICADORA

L-46263
(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D^o ORCY
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que CODISPOSA INC., (Commercial & Financial Company) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, por Escritura No. 71 de febrero 14, 1952, Notaría Tercera, inscrita al Tomo 234, Folio 347, asiento 53,342 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Que al Tomo 1177, folio 139, asiento 110,572 D de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "RESUELVESE, que la Compañía se disuelva, y por la presente es, disuelta".

Que dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 3796 de junio 17, 1975, Notaría Segunda, y la fecha de su inscripción es 24 de junio de 1975.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las tres y cuarenta p.m., del día de hoy diez de julio de mil novecientos setenta y cinco.

ROSA CHACON DE D^o ORCY
CERTIFICADORA

L-46262
(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D^o ORCY

Con vista del memorial que antecede, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 504, Asiento 72,153 del Tomo 325, de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el 30 de julio de 1957 la Escritura Pública #1804 de 22 de julio de 1957 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá mediante la cual se constituyó la sociedad anónima denominada INATRADE INC.

Que al Folio 383, Asiento 129,612B del Tomo 1151 de la misma Sección de Personas Mercantil, se encuentra inscrito el CERTIFICADO DE DISOLUCION de dicha sociedad, que en parte dice: "...Que la sociedad INATRADE INC., sea y por el presente, lo es disuelta..."

Dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública #3526 de 5 de junio de 1975, de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción es 13 de junio de 1975.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las once y treinta de la mañana del día de hoy siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

ROSA CHACON DE D^o ORCY
CERTIFICADORA

L-46080
(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D^o ORCY
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al Folio 296, Asiento 80,108 del Tomo 421 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra debidamente inscrita desde el día 20 de julio de 1951, mediante Escritura Pública No. 1323 de 17 de julio de 1951 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la sociedad anónima panameña denominada TOPEKA INC.,

Que al folio 421, asiento 122,786 B del Tomo 1155 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra debidamente inscrita desde el día 23 de junio de 1975, mediante Escritura Pública No. 3171 de 18 de junio de 1975 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, el acuerdo de Disolución que en parte dice: "Por el presente se declara disuelta la referida a partir de esta fecha".

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las tres y cuarenta y cinco p.m., del día de hoy diez de julio de mil novecientos setenta y cinco.

ROSA CHACON DE D^o ORCY
CERTIFICADORA

L-46264
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A MANARD TONEY, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa HORTENSIA MARIA SIMONS DE TONEY.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy diecisiete (17) de julio de 1975 mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
Elias N. Sanjurjo Marcucci

G. de Grosso (Sria.)

L46319
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a ELANCA LOMBARDI para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo EVANGELISTA SANCHEZ LASSO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación. Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar

público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy diecisiete (17) de Julio a mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(Fdo.) LICDO. IVAN PALACIOS E.

(Fdo.) Luis A. Barría,
Secretario

L4519

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO 201

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE

EMPLAZA:

A: IRIS VENEZIA DE DAVIS para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Milton Thomas Davis McNish en este tribunal.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días, contado a partir de la última publicación del edicto en un periódico, de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 30 de Diciembre de 1974.

El Juez. (Fdo.) Juan S. Alvarado. --(Fdo.) Guillermo Morón A. Srta.

L46481

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a JUAN JOSE LEREN MARQUEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa MIREYA MARGARITA OROZCO MENDIETA.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy nueve (9) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(Fdo.) Licdo. IVAN PALACIOS E.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

L46218

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de NIDIA SALINAS DE ARDILA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUEZADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Pa-

namá, 11 de julio de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:..... por lo anteriormente expuesto, al que suscribe, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de NIDIA SALINAS DE ARDILA, desde el día 4 de marzo de 1972, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos INES GISELA ARDILA DE ROJAS, GIANA QUERUBE, LUIS ENRIQUE Y GELDA ARDILA SALINA;

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiase y Notifíquese,

(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(Fdo.) Gladys de Grosso. (Sra.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy once de julio de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci,
Juez Cuarto del Circuito de Panamá.

Gladys de Grosso

(Fdo.) La Secretaria

L46372

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4510 de 3 de julio de 1975, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Tomo 1154 Folio 469 Asiento 116.663-B de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FASHION DESIGN INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 21 de julio de 1975

RICARDO A. FRANCO S
Céd. 8-136-596

46535

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
EDICTO No. 8-029-P

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá y Darién, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) DOMINGO ALVAREZ MURGAS, vecino (a) del Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-222-411 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0745 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 hectáreas con 7949,1162 metros cuadrados, ubicada Corregimiento Las Cumbres del Distrito de Panamá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terranos de Florencio Gil, Evarista Guerra y Gregorio Sánchez,

SUR: Terrenos de Francisco Castillo y tierras nacionales
ESTE: Rio La Cabima, y camino hacia Alcaideñaz
OESTE: Tierras nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Panamá copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Panamá, veintitrés (23) de julio de 1975.

ALFREDO PEREIRA T.
Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc.

46531
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a LUCERO GUADALUPE GUERRERO CAMPOS, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo QUISO SAN N. G.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinticinco (25) de Febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,
(Fdo.) Licio, IVAN PALACIOS E.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretaría.

L46587
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, JORGE RAMON PINO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa DOMITILA OSAYO DE PINO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar de la Secretaría hoy, 10. de julio de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación

Licio, Francisco Zaldivar S.
(Fdo.) Juez Segundo del Circuito

Elitza A. C. de Moreno
(Fdo.) Secretaría

L46217
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a RICAURTE ANGULO MARTINEZ, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-96.797, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros, Casa Matriz con oficinas en Vía España y Calle Thays de Pons, ciudad de Panamá, por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 51.665, inscrita en el Registro Público al folio 284 del Tomo 1207 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.
Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, Casa Matriz, hoy 18 de julio de 1975, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

Juez Ejecutor
Ida Boyd de Alemán

CAJA DE SEGUROS SOCIAL
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA No. 51-M. 2da. CONVOCATORIA

Hasta el día 7 de agosto de 1975, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 65 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas de la Jefa del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOI ANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

Panamá, 24 de julio de 1975.

CAJA DE SEGUROS SOCIAL
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA No. 13-U

Hasta el día 12 de agosto de 1975, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de "SABANAS, FUNDAS, TOALLAS, FRAZADAS Y ROPA PARA PACIENTES" destinadas a la Policlínica Especializada -- Anexa al Hospital General.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia.

dencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas de la Jefa del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

Panamá, 24 de julio de 1975.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA No. 12-V

Hasta el día 10 de septiembre de 1975, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta institución para la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE CHEPO".

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Debe ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos y planos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas de la Jefa del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social, mediante el depósito de B/75.00 el cual será reembolsado en su totalidad a todo postor que devuelva en buenas condiciones los juegos de planos y especificaciones.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras.

Panamá, 24 de julio de 1975

EDICTO EMPLAZATORIO No. 135

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A, **BARBARA CALLENDER DE COWARD**, representante legal de Pinturas Rudick S.A., para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal Cfa. De Lefevre S.A. y setiene al Lcido. Rodrigo Grimaldo Carles como apoderado especial de la parte actora en los términos del poder conferido.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 21 de julio de 1975.

El Juez, (fdo.) **JUAN S. ALVARADOS**.

(fdo.) **GUILLERMO MORON A.**
El Secretario.

L46524

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A **ELVIA MARIN ESPINOSA**, de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días contados desde la fe-

EDITORIA RENOVACION, S.A.

cha de la última publicación del presente edicto, en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que le ha prepuesto Rubén Darío Briones Castillo, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de julio de mil novecientos setenta y cinco, por el término de diez (10) días.

(fdo.) Lcido. **LORENZO ACOSTA A.**
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) **FELIX A. MORALES**
Secretario

L41588

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A **BENIGNO HERNANDEZ**, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa **OREIDA QUINTERO DE HERNANDEZ**.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy dieciocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

La Secretaria
G. DE GROSSO

L46615

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente **LUCIANO VEGA AYALA**, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra le ha instaurado **SEARS ROEBUCK, S. A.**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, dieciséis (16) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Lcido. **FRANCISCO ZALDIVAR S.**
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) **ELITZA A. C. DE MORENO**
Secretaria

L 46638

(Única publicación)